



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874556
FAX: 938844929
E-MAIL: social25.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 997/2019
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Antonio Jesús Fernández Ávila
Parte demandada/ejecutada: ROAD LINE TRANSPORTS 2020 S.L., TRANS DIFA 98 S.L., FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado, en el que se ha dictado un decreto en fecha 28/09/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ROAD LINE TRANSPORTS 2020 S.L. y TRANS DIFA 98 S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución cabe recurso de REVISIÓN en el plazo de TRES DÍAS. La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este juzgado.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

Y para que sirva de notificación en forma a ROAD LINE TRANSPORTS 2020 S.L., y TRANS DIFA 98 S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 28 de septiembre de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

